

DECRETO 2441 DE 2000

(noviembre 23)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Económico, le confirió comisión de servicios al exterior al doctor Juan Alfredo Pinto Saavedra, Viceministro de Desarrollo Económico del Ministerio de Desarrollo Económico, con el fin de participar como conferencista en el Seminario Taller de Instrumentos de Apoyo al Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que se realizará en la ciudad de Yaunde, Camerún (Africa) del 27 al 29 de diciembre de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase de las funciones del Despacho del Viceministro de Desarrollo Económico, del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 25 de noviembre de 2000, a la doctora María Isabel Campo Cuello, Secretaria General, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de noviembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Augusto Ramírez Ocampo.